

1MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL
SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA
NIT. 805.022.186-6

ACTA 003 DE ADICIÓN AL VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Nro. 66-7-20048/2019 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL –
SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA Y ARIOS COLOMBIA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **Mayor. YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula Nro. 37.860.215 Expedida en Bucaramanga, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Seccional de Sanidad Valle del Cauca, creada por la Resolución Nro. 04411 del 21 de diciembre de 2001, delegada para contratar según Resolución N° 00008 del 01 de Enero de 2017 y Orden Interna N° 199 del 15 de Noviembre de 2019 Expedida por la Direccion de Sanidad de la Policia Nacional y teniendo en cuenta los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, quien en adelante se denomina **SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA**, de una parte y de la otra **ARIOS COLOMBIA S.A.S**, Representada Legalmente por el señor **OSWALDO ARIAS SIERRA** también mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía No. 5.478.269 expedida en Pamplona, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en **ADICIONAR** el presupuesto y **AMPLIAR** el plazo de ejecución del contrato Nro. 66-7-20048/2019, suscrito entre las partes, con el objeto de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA Y ÁREA DE SANIDAD CAUCA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA COMPLEJIDAD CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE Y CENTROS DE ATENCIÓN DE PRIMER NIVEL: NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, PALMIRA, TULUÁ, BUGA, ROLDANILLO, BUENAVENTURA, ARCHIVO CENTRAL SECSA VALLE, POPAYÁN Y SANTANDER DE QUILICHAO, QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS.**, con destino a los usuarios de Salud de la Policía Nacional – Seccional de Sanidad Valle, que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás Decretos reglamentarios y teniendo en cuenta que:

1. Que el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** suscribieron el Contrato No. 66-7-20048/2019 de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA Y ÁREA DE SANIDAD CAUCA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA COMPLEJIDAD CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE Y CENTROS DE ATENCIÓN DE PRIMER NIVEL: NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, PALMIRA, TULUÁ, BUGA, ROLDANILLO, BUENAVENTURA, ARCHIVO CENTRAL SECSA VALLE, POPAYÁN Y SANTANDER DE QUILICHAO, QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS.**, por un valor de **NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$906.321.322,65) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos así: **OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$825.184.176,57) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la seccional de sanidad valle del cauca y **OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$81.137.146,08) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para el área de sanidad cauca, según la Cláusula **VALOR DEL CONTRATO**, y un Plazo de Ejecución de Seis (6) Meses y Quince (15) Días, para la **SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA** y de Ocho (8) Meses para el **AREA DE SANIDAD CAUCA** pactados en la Cláusula **PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA**, contados a partir de la fecha aprobación de la Garantía Única y fecha de expedición de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.

2. Que el Plazo de Ejecución del Contrato No. 66-7-20048/2019 se inició el **07/04/2019**, según comunicación de Ejecución, suscrita por el entonces Jefe Seccional Sanidad Valle de la Policía Nacional, teniendo como fecha final del contrato el **22/10/2019**. Para la **SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA** y el **06/12/2019** Para el **AREA DE SANIDAD CAUCA**.
3. Que la Policía Nacional Dirección de Sanidad Seccional de Sanidad Valle del Cauca suscribió el 27/08/2019, acta 001 adición al valor para la seccional de sanidad valle del cauca por Ciento Ochenta y Seis Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Tres Pesos Con Noventa y Cuatro Centavos (\$186.195.403,94) Moneda Legal Colombiana, quedando el valor total para la Secsa y Arsandecau en **(1.092.516.726,94)** y prorrogar el plazo de ejecución del contrato 66-7-20048/2019, por Un (1) Mese y Catorce (14) Días quedando el plazo en Ocho (8) Meses.
4. Que la Policía Nacional Dirección de Sanidad Seccional de Sanidad Valle del Cauca suscribió el 16/10/2019, acta 002 en sentido de adicionar al valor en Setenta y Tres Millones Ciento Dieciséis Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos Con Sesenta y Ocho Centavos (\$73.116.562,68) Moneda legal Colombiana, distribuidos así: para la seccional de sanidad valle del cauca Sesenta y Siete Millones Setecientos Siete Mil Cuatrocientos Diecinueve Pesos Con Sesenta y Un Centavos (\$67.707.419,61) Moneda legal Colombiana y para el área de sanidad cauca Cinco Millones Cuatrocientos Nueve Mil Ciento Cuarenta y Tres Pesos Con Siete Centavos (\$5.409.143,07) Moneda legal Colombiana y prorrogar el plazo de ejecución del contrato por Dieciséis (16) Días más necesarios para continuar con la prestación del servicio, quedando el plazo en Ocho (8) Meses y Dieciséis (16) Días.
5. Que el **LIDER LOGISTICO DE LA SECSA**, SUPERVISOR del contrato mediante oficio de fecha 18/11/2019, solicitó acta 003 en sentido de adicionar al valor en Cuatro Millones Doscientos Treinta y Un Mil Setecientos Trece Pesos Con Setenta y Tres Centavos (\$4.231.713.73) Moneda legal Colombiana, para la seccional de sanidad valle del cauca y poder continuar con la prestación del servicio quedando como fecha final del contrato el 22/12/2019.
6. Que la Jefe Seccional Sanidad Valle del Cauca autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior.
7. Que el Jefe de Presupuesto de la Seccional Sanidad Valle del Cauca expide el Certificado de disponibilidad Presupuestal Nro. 162419 SIIF y 164619 SGF.
8. Que de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y demás normas y Decretos Reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente Acta No. 003 al Contrato de prestación de servicios Nro. 66-7-20048/2019.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar la Cláusula **VALOR DEL CONTRATO** del contrato No. 66-7-20048/2019, adicionando la suma de Cuatro Millones Doscientos Treinta y Un Mil Setecientos Trece Pesos Con Setenta y Tres Centavos (\$4.231.713.73) Moneda legal Colombiana, para la seccional de sanidad valle del cauca con vigencia 2019, suma que no superan el 50% del valor del contrato y que sumado al Valor inicial del contrato, queda en Mil Ciento Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Tres Pesos Con treinta y Nueve Centavos (\$1.169.865.003,39) Moneda Legal Colombiana distribuidos así: para la Seccional de Sanidad Valle del Cauca Mil Ochenta y Tres Millones Trescientos Dieciocho Mil Setecientos Catorce Pesos Con Veinticuatro Centavos (\$1.083.318.714,24) Moneda Legal Colombiana, y para el Área de Sanidad Cauca Ochenta y Seis Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Nueve Pesos Con Quince Centavos (\$86.546.289,15) Moneda Legal Colombiana .

SEGUNDO: GARANTÍA : La presente acta No. 003 al Contrato No. 66-7-20048/2019, debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la Compañía Aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del Contrato, y se expida la correspondiente Certificación y/o Anexos de Modificación a la vigencia y al valor asegurado en la Garantía Única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la Seccional Sanidad Valle del Cauca, para su respectiva aprobación.

TERCERO : APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. La presente Acta al contrato 66-7-20048/2019 se encuentra amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal Nro.

162419 SIIF y 164619 SGF. Expedido por el jefe del presupuesto de la seccional de sanidad valle del cauca.

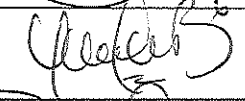
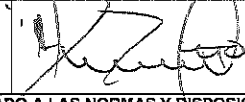
CUARTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato Nro. 66-7-20048/2019, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente Acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Acta No. 003 al Contrato No. 66-7-20048/2019 se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del registro presupuestal, para su ejecución requiere de la aprobación de la Modificación de la Garantía Única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el 05 DIC 2019


Mayor. **YANETH ROCÍO JEREZ CASTELLANOS**
C.C. N° 37.860.215 Expedida en Bucaramanga
Jefe Seccional Sanidad Valle del Cauca (E)


OSWALDO ARIAS SIERRA
C. C. No. 5.478.269 expedida en Pamplona
Representante Legal
ARIOS COLOMBIA S.A.S

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	GADFI GRUCO	CPS-6. HECTOR FABIO BAQUERO	
REVISADO PARA FIRMA POR	GADFI GRUCO	TE. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA	
REVISADO PARA FIRMA POR	SECSA GADFI	CT. YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR SECSA	PT. AURORA DEL PILAR ORTEGA AGUDELO	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DE LA POLICIA NACIONAL.			



